

[Handwritten signature]
DICON/DAT/DIDOB//BIEN/xmr.-

PUENTE ALTO,

13 FEB 2015

EX. N° 292 /VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18883, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; las disposiciones de la Ley N° 19754, y las disposiciones del Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de pagar beneficios a los asociados al Servicio de Bienestar Municipal.
- 2) La disponibilidad de fondos para el pago de los beneficios del Servicio de Bienestar en los ítem correspondiente a la cuenta complementaria.
- 3) La autorización competente estampada en solicitud N°10 con fecha 10 de Febrero 2015.
- 4) Certificado de Nacimiento que se adjunta de Santiago León Carvajal Madariaga.

DECRETO:

PÁGUESE al funcionario que se indica el beneficio que se detalla:

BENEFICIARIO	C.I.	CAUSAL	MONTO A PAGAR
DAVID CARVAJAL HAUSDORF	16.367.287-1	Asignación de nacimiento	\$ 417.549.-

Impútese el gasto al Ítem 114.05.15.015.001.001 "Servicio de Bienestar" de la cuenta complementaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



[Handwritten signature]
CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (s)